



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN No.	08001410500420240003301
ACCIONANTE	PAOLA MILENA ANILLO MOLINA
ACCIONADO:	BANCO AV. VILLAS
VINCULADOS	CENTRAL DE INFORMACIONES CIFIN-TRANSUNION EXPERIAN DE COLOMBIA - DATACRÉDITO, Y SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente impugnación de tutela, que correspondió por reparto de la Oficina Judicial del día 12 de febrero de 2024 y remitida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales al correo del juzgado el mismo día. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de febrero de 2024.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVOCAR** el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la accionante, **PAOLA MILENA ANILLO MOLINA**, contra la sentencia proferida el día 2 de febrero de 2024 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

2.- **NOTIFICAR** a las partes de la presente providencia por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
T-08001410500420240003301